



INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

# Perspectivas de Género



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y Seguridad Social





INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

# PRESENTACIÓN DEL VIDEO EL SUEÑO DE RAIMUNDO

Reconstrucción  
Análisis  
Confrontación con la realidad





INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

## El Sexo no es el Género

La palabra **sexo** designa características estrictamente biológicas y anatómicas de las personas.

El **género** es un conjunto de características sociales y culturales de lo femenino y lo masculino. Se relaciona con comportamiento, valores, actitudes, y otros



## Construcción Social del Género:

**Jerárquico:** Relación de poder asimétricas, promoviendo la subordinación de la mujer y de sus hijos e hijas por parte del hombre.

Se reproduce en lo **Cotidiano:** Se siente, se piensa y se vive en función de género.

**Variable:** Según la cultura, raza, etnia, edad, grupo social, religión mujeres y hombres vivimos diferente el "deber ser", masculino o femenino.



**Relacional:** Involucra a hombres y mujeres en relación unos con otros, no de manera separada, las diferencias de género se evidencian cuando interactuamos.

**Modificable:** Es una construcción social aprendida que se puede desconstruir y desaprender, eligiendo ser y vivir como mujeres y hombres distintos a los modelos establecidos.



INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

DIFERENCIA ENTRE	
SEXO	GENERO
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Dado por los genes</li><li>✓ No puede cambiarse</li><li>✓ Ejemplo: Sólo las mujeres pueden parir y amantar</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Es aprendido</li><li>✓ Puede cambiarse</li><li>✓ Ejemplo: Mujeres y hombres puede cuidar de niños y niñas y de su alimentación</li></ul>



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y Seguridad Social



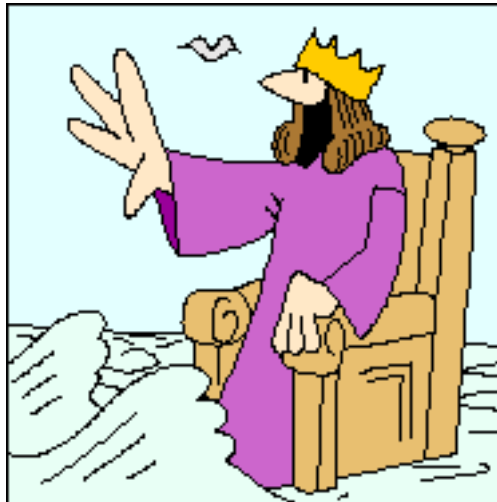


INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

## PATRIARCADO

Es un sistema de vida social organizada bajo el poder de los hombres sobre las mujeres y los hijos e hijas, los hombres son los que deciden como son las relaciones y acciones en la sociedad, en el hogar y en el trabajo.

A1



## Diapositiva 6

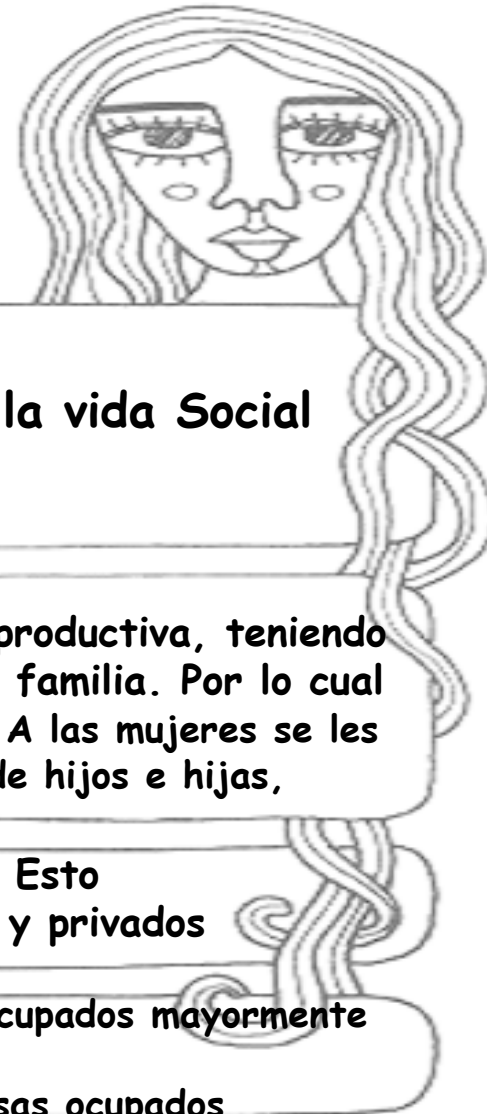
---

A1

Administrador, 08/11/2006



INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES



## División Sexual del Trabajo y de la vida Social

Los hombres pasaron a cumplir la función productiva, teniendo a su cargo la manutención económica de la familia. Por lo cual históricamente ocuparon cargos de poder. A las mujeres se les adjudicó la función reproductiva: el cuidado de hijos e hijas,

adultos mayores y las tareas domésticas. Esto determinó la división de espacios públicos y privados

Espacios públicos: Espacios fuera de casa ocupados mayormente por hombres

Espacios privados: Espacio dentro de las casas ocupados mayormente por mujeres



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y Seguridad Social



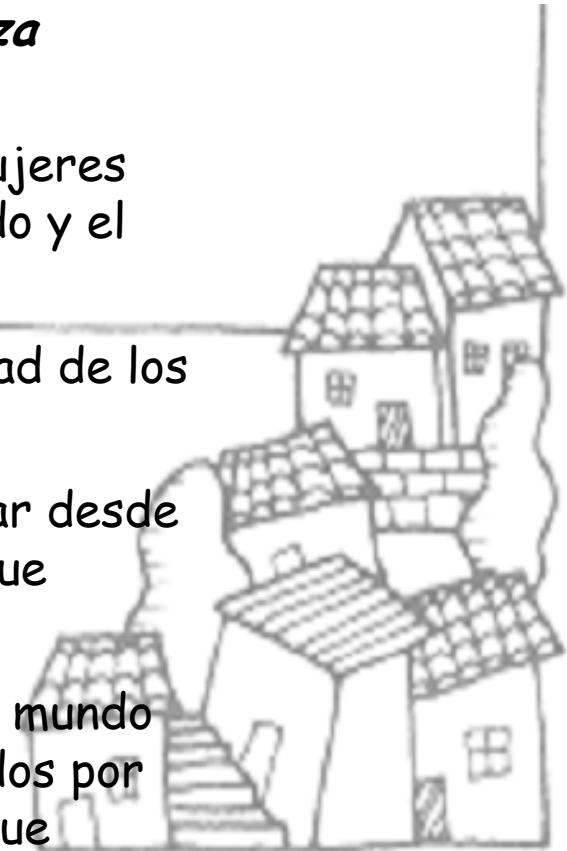


INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

## *Feminización de la Pobreza*

La discriminación social y económica hacia las mujeres producto de la eficaz alianza entre el patriarcado y el capitalismo

- En todo el mundo, las mujeres obtienen la mitad de los ingresos por la mismo labor de los hombres.
- Las mujeres de menos recursos deben trabajar desde muy jóvenes, son las que más hijos tienen y las que menos ganan.
- En los últimos años se ha producido en todo el mundo un incremento del número de hogares encabezados por mujeres. Se ha comprobado que estos hogares que cuentan con ingresos inferiores al salario mínimo, soportan una mayor pobreza.



## Las mujeres y el trabajo: La doble y triple jornada

Cuando la mujer, además de garantizar el funcionamiento doméstico debe salir al mercado de trabajo, se origina la llamada doble jornada. Y desde el momento en que se incorpora también al trabajo comunitario se origina la triple jornada, quedándole poco tiempo para el esparcimiento personal





INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

“...Las faenas caseras, la preparación de comidas y la crianza y educación de los niños recortan las oportunidades de trabajar fuera de casa de las mujeres, o las más de las veces, suponen para ellas una doble carga. Los hombres podrían compartir más equitativamente con las mujeres esa función de reproducción social. No están incapacitados para tales tareas físicamente, pero sí cultural y subjetivamente...”

(OIT, 1992)



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y Seguridad Social





INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

## Importancia del trabajo del ama de casa

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Art. 88

"El Estado reconocerá el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la ley."



Los alimentos al ser preparados por las mujeres dentro del hogar reducen costos, ya que no se paga mano de obra, impuestos, ni gastos relacionados con la manutención del comercio. Al igual que lo relativo al cuidado de los niños y adultos mayores. **Esta diferencia es el valor agregado que genera el trabajo doméstico**



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y Seguridad Social





INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

## SEGUNDA PARTE



Gobierno **Bolivariano**  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y **Seguridad Social**





INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

# Aspectos de la Salud relacionados al Género



La Salud Sexual Reproductiva

La Violencia Doméstica



Gobierno **Bolivariano**  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y **Seguridad Social**





INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

## Salud sexual y reproductiva

Según informe de la OMS, hasta el año 2000 morían anualmente más de 650.000 mujeres (más de una por minuto) por complicaciones inherentes al embarazo, el parto o el puerperio. Igualmente, los abortos sépticos generaron una cifra de más de 6.000 muertes anuales de mujeres en América Latina.

Para luchar contra estas condiciones adversas, es necesario:

- Impulsar el respeto de los derechos humanos logrando la equidad de género, y generar condiciones de acceso igualitario a la salud y educación sexual y reproductiva.
- Promover su calidad de vida.
- Garantizar el acceso a la planificación familiar, la atención prenatal y una asistencia adecuada del parto y el puerperio.



INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

## Los Derechos Sexuales y Reproductivos son derechos humanos

- A la autonomía reproductiva, que incluye decidir el número e intervalo de hijos y un plan de procreación con asistencia médica.
- Gozar de la privacidad y confidencialidad con respeto a su salud sexual.
- A contraer o no matrimonio, a disolver el matrimonio.
- A la protección legal de la maternidad en el ámbito laboral, a no ser discriminada por embarazo y a no ser despedida por causa de embarazo.
- A la educación sexual y reproductiva y la no discriminación en el ejercicio y disfrute de este derecho.
- A la información adecuada y oportuna sobre su estado de salud, sobre sus derechos y responsabilidades en materia de sexualidad y reproducción, y acerca de los beneficio, riesgo y efectividad de los métodos de regulación de la fecundidad.

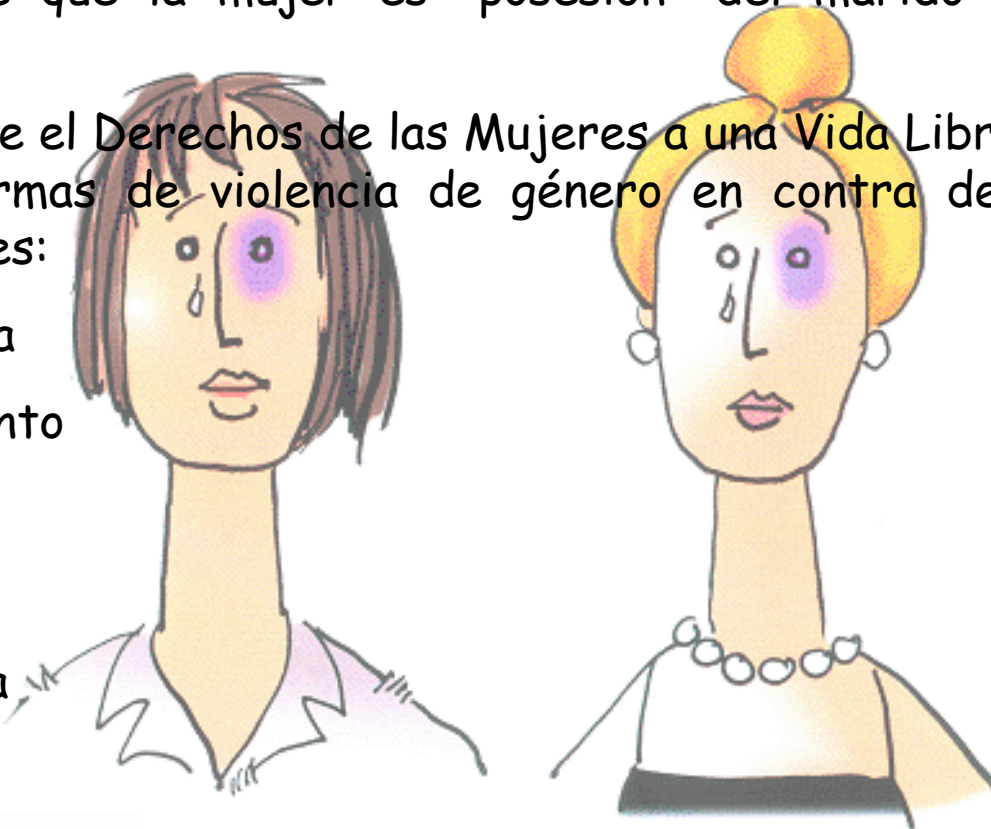
identificar la fuente que acota estos derechos.

## Violencia Doméstica

La causa fundamental para que exista violencia doméstica, esta determinada por las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, y la falsa creencia de que la mujer es "posesión" del marido y le pertenece.

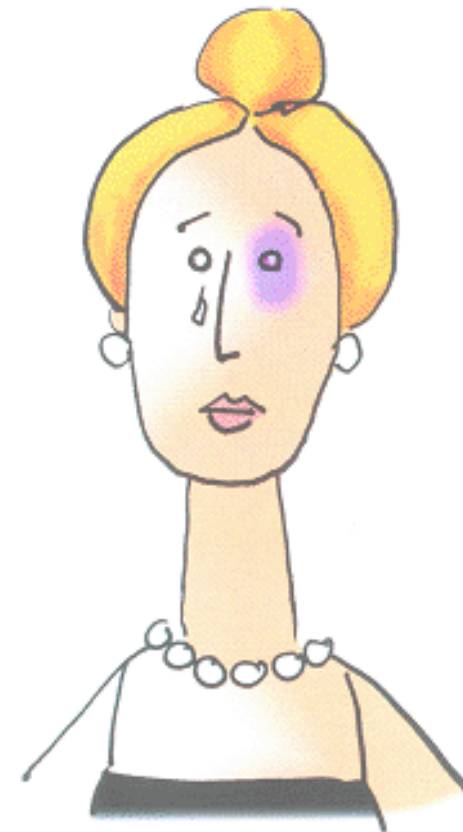
La Ley Orgánica sobre el Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define formas de violencia de género en contra de las mujeres, las siguientes:

- Violencia psicológica
- Acoso u hostigamiento
- Amenaza.
- Violencia Física
- Violencia Doméstica



## Violencia Doméstica

- Violencia Institucional
- Violencia Simbólica
- Trafico de Mujeres, Niñas y Adolescentes
- Trata de Mujeres, Niñas y Adolescentes
- Violencia Sexual
- Acceso Carnal violento
- Prostitución forzada
- Esclavitud sexual
- Acoso sexual
- Violencia Laboral



## Violencia Doméstica

- Violencia patrimonial y económica
- Violencia Obstétrica
- Esterilización forzada
- Violencia Mediática



**Para la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela  
hombres y mujeres son iguales ante la ley y tienen los mismos  
derechos**



INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

## Violencia Doméstica

La violencia es un delito.

El Estado debe castigar a toda persona que cometa un acto violento contra otra, inclusive los actos cometidos dentro del hogar, como la violencia doméstica.

Llama al  
**0800MUJERES**  
**(08006853737)**



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y Seguridad Social





INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

## Marco Jurídico

- ✓ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- ✓ Convención Internacional de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente
- ✓ Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW(1979)
- ✓ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará)
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ✓ Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer
- ✓ Ley Orgánica por el Derecho de la Mujer a una vida libre de Violencia
- ✓ Normas sobre la Salud Sexual y Reproductiva
- ✓ Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescente



Gobierno **Bolivariano**  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y Seguridad Social





INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

## Las Mujeres tienen derecho a:

- ✓ Tener información sobre sus derechos como ciudadanas y tener acceso a los medios que les permitan ejercerlos. (Art. 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela)
- ✓ Tener igualdad de oportunidades en el acceso a la salud, la educación, el empleo, la seguridad social, la participación social y la política en forma paritaria con el hombre (Art. 83,102,87,86 y 62 CRBV)
- ✓ Vivir en un ambiente público y privado, libre de violencia, que le garantice su bienestar integral.



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y Seguridad Social





INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

## Las Mujeres tienen derecho a:

- ✓ Negarse a tener prácticas sexuales que la degraden o lastimen (Art. 77 CRBV)
- ✓ Decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos. (Art. 76 CRBV)
- ✓ Recibir protección legal y asistencia médica durante el embarazo; y no ser objetos de discriminación o despido laboral por esta condición. (Art. 86 CRBV, Art. 384, Ley del Trabajo)
- ✓ Tener empleo en un ambiente adecuado, sin riesgo para la salud y libre de cualquier forma de violencia (Art. 87 CRBV)
- ✓ Recibir igual remuneración por igual trabajo (Art. 91 CRBV)
- ✓ Obtener créditos o participar en cooperativas, microempresas (Art. 112 CRBV)
- ✓ Y otros derechos.



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y Seguridad Social





INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

## Empoderamiento de las Mujeres

En el caso de las mujeres el empoderamiento se logra cuando se modifican las relaciones de poder que limitan las opciones de vidas, le impiden tener autonomía y afectan su salud y bienestar. En la medida en que éstas toman conciencia de las condiciones de desigualdad imperantes pueden comenzar a revertirlas.

El proceso de empoderamiento abarca cuatro dimensiones: La personal, la del hogar, la de la comunidad y la macrosocial. A su vez, éste se puede constatar en las áreas económicas, sociocultural, familiar-interpersonal y político legal.

\* Visualizar el empoderamiento de las niñas, niños y adolescentes, que a lo largo de la historia han sido excluidos



INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

**Las mujeres organizadas deben identificar que su  
lucha no es contra los compañeros,**



**es una lucha para lograr la igualdad; por lograr una  
sociedad justa y amante de la paz para todas y todos.**



**Gobierno Bolivariano**  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y Seguridad Social





INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

## Instituciones que brindan protección a la mujer.

- \*-Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)
- \*- Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer.
- \*-Defensoría Especial de la Mujer.
- \*-Ministerio del Trabajo.
- \*-Línea telefónica gratuita 0-800-MUJERES



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y Seguridad Social





INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

Dinámica: Juicio al Machismo:

Jurado N° 13

La realización de esta dinámica nos permitirá analizar y sustentar en grupo el Machismo en la Sociedad. Preparando un jurado que esta conformado por un juez, un jurado, testigos, fiscal, defensor y el acusado.



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y Seguridad Social





INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

# Plan de acción

- **Aplicar Encuesta Colectiva sobre la situación de los derechos de las mujeres en la comunidad.**
- **Construcción colectiva de acciones para transformar la realidad en los hogares y en la comunidad.**
- **Planificación de Acciones**



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Trabajo  
y Seguridad Social

